



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-40356971- -APN-ATN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 834/19 (RESOL-2019-834-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo que luce en las páginas 4/9 del IF-2019-40359893-APN-ATN#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1434/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 29 días del mes de Abril de 2.019 se reúnen por una parte el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garajes, Estaciones de GNC, Playas de Estacionamiento, y Gomerías de las Provincias de Río Negro y Neuquén (S.O.E.S.G.y P.E – RIO NEGRO Y NEUQUEN) representado en este acto por MARCELO ANDRES SIDORKEVICH, en su carácter de Secretario General, Asociación Sindical con Personería Gremial N° 1627 con domicilio en Chubut 365, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte, y por la otra la Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, representada por ADOLFO GRITINI, en su carácter de Presidente, Personería Jurídica N° 220522784-7224-1-72, con domicilio en Tucumán 71 , Piso 11 , Oficina E, de la Ciudad de Neuquén a fin de celebrar la presente Acta Acuerdo, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

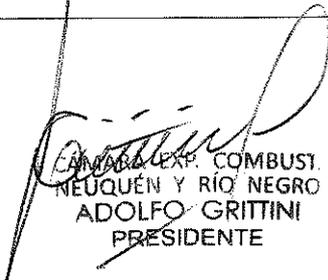
PRIMERA: Se arriba, entre las partes, un acuerdo que comprende los periodos Abril/2.019 a Marzo 2.020. Incrementándose de esta manera los salarios de los trabajadores comprendidos en el C.C.T 456/06 tal lo dispuesto en las Escalas Salariales que forman parte de ésta presentación. No obstante el periodo que comprende dicho acuerdo, las partes acuerdan reunirse nuevamente en los Meses Octubre/2.019 y Enero 2.020 a efectos de analizar el comportamiento inflacionario de la economía, en base a las necesidades y el costo de la Vida y establecer nuevos incrementos, de ser necesarios.

SEGUNDA: Establecer por mutuo acuerdo, y con ámbito de aplicación para las Provincias de Neuquén y Río Negro un aumento salarial para todos los trabajadores, en relación a la Escala Salarial vigente al mes de Marzo/2.019, pagadero de la siguiente manera:

A PARTIR DE 01 DE ABRIL 2.019 LA REMUNERACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 456/06 quedara de la siguiente manera:

Vigencia a partir de 01 Abril de 2.019 -

CATEGORIAS	Sueldo Básico
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 33.617,00. -
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 31.884,00. -
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 32.415,00. -
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 32.628,00. -
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 30.627,00. -
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 31.560,00. -
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 31.397,00. -
9. SERENO:	\$ 31.758,00. -


CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
ADOLFO GRITINI
PRESIDENTE


MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352

A PARTIR DE 01 DE JULIO DE 2.018 LA REMUNERACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 456/06 quedara de la siguiente manera:

Vigencia a partir del 01 de Julio de 2.019

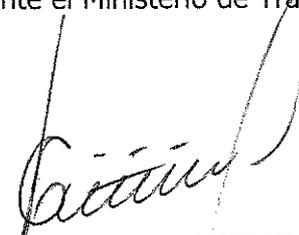
CATEGORIAS	Sueldo Básico
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 35.646,00. -
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 33.807,00. -
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 34.371,00. -
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 34.597,00. -
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 32.475,00. -
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$33.464,00. -
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 33.292,00. -
9. SERENO:	\$ 33.674,00. -

A PARTIR DE 01 DE OCTUBRE DE 2.018 LA REMUNERACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 456/06 quedara de la siguiente manera:

Vigencia a partir del 01 de Octubre de 2.019

CATEGORIAS	Sueldo Básico
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 37.675,00. -
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 35.732,00. -
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 36.327,00. -
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 36.566,00. -
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 34.323,00. -
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 35.368,00. -
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 35.187,00. -
9. SERENO:	\$ 35.590,00. -

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento, dejándose constancia que cada parte retira su ejemplar, destinándose la tercera para se presentada para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


 CÁMARA EXP. COMBUST.
 NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
 ADOLFO GRITTINI
 PRESIDENTE


 MARCELO A. SIDORKEVICH
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.S.G.Y P.E.
 Neuquén y Río Negro
 DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS

De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627

CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL

E-mail: soesgypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Enero de 2.019

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 15	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 28.980,00	8%	8%	\$ 33.616,80	\$ 1.344,67	\$ 168,08	\$ 252,13	\$ 336,17
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 27.486,00	8%	8%	\$ 31.883,76	\$ 1.275,35	\$ 159,42	\$ 239,13	\$ 318,84
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 27.944,00	8%	8%	\$ 32.415,04	\$ 1.296,60	\$ 162,08	\$ 243,11	\$ 324,15
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 28.128,00	8%	8%	\$ 32.628,48	\$ 1.305,14	\$ 163,14	\$ 244,71	\$ 326,28
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 26.403,00	8%	8%	\$ 30.627,48	\$ 1.225,10	\$ 153,14	\$ 229,71	\$ 306,27
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 27.207,00	8%	8%	\$ 31.560,12	\$ 1.262,40	\$ 157,80	\$ 236,70	\$ 315,60
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 27.066,00	8%	8%	\$ 31.396,56	\$ 1.255,86	\$ 156,98	\$ 235,47	\$ 313,97
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 27.378,00	8%	8%	\$ 31.758,48	\$ 1.270,34	\$ 158,79	\$ 238,19	\$ 317,58

Antigüedad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

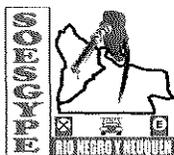
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

EMBARQUE COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
ADOLFO GRITINI
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Abril de 2.019

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 33.617,00	8%	8%	\$ 38.995,72	\$ 1.559,83	\$ 194,98	\$ 292,47	\$ 389,96
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 31.884,00	8%	8%	\$ 36.985,44	\$ 1.479,42	\$ 184,93	\$ 277,39	\$ 369,85
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 32.415,00	8%	8%	\$ 37.601,40	\$ 1.504,06	\$ 188,01	\$ 282,01	\$ 376,01
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 32.628,00	8%	8%	\$ 37.848,48	\$ 1.513,94	\$ 189,24	\$ 283,86	\$ 378,48
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 30.627,00	8%	8%	\$ 35.527,32	\$ 1.421,09	\$ 177,64	\$ 266,45	\$ 355,27
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 31.560,00	8%	8%	\$ 36.609,60	\$ 1.464,38	\$ 183,05	\$ 274,57	\$ 366,10
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 31.397,00	8%	8%	\$ 36.420,52	\$ 1.456,82	\$ 182,10	\$ 273,15	\$ 364,21
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 31.758,00	8%	8%	\$ 36.839,28	\$ 1.473,57	\$ 184,20	\$ 276,29	\$ 368,39

Antigüedad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigésimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DIAS NO LABORALES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

Adolfo Grittini
CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
ADOLFO GRITTINI
PRESIDENTE

Marcelo A. Sidorkevich
MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y.P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS

De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627

CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL

E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Julio de 2.019

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 35.646,00	8%	8%	\$ 41.349,36	\$ 1.653,97	\$ 206,75	\$ 310,12	\$ 413,49
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 33.807,00	8%	8%	\$ 39.216,12	\$ 1.568,64	\$ 196,08	\$ 294,12	\$ 392,16
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 34.371,00	8%	8%	\$ 39.870,36	\$ 1.594,81	\$ 199,35	\$ 299,03	\$ 398,70
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 34.597,00	8%	8%	\$ 40.132,52	\$ 1.605,30	\$ 200,66	\$ 300,99	\$ 401,33
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 32.475,00	8%	8%	\$ 37.671,00	\$ 1.506,84	\$ 188,36	\$ 282,53	\$ 376,71
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 33.464,00	8%	8%	\$ 38.818,24	\$ 1.552,73	\$ 194,09	\$ 291,14	\$ 388,18
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 33.292,00	8%	8%	\$ 38.618,72	\$ 1.544,75	\$ 193,09	\$ 289,64	\$ 386,19
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 33.674,00	8%	8%	\$ 39.061,84	\$ 1.562,47	\$ 195,31	\$ 292,96	\$ 390,62

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CAMARA EXT COMBUST
NEUQUEN Y RIO NEGRO
ADOLFO GRITINI
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Octubre de 2.019

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 15	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 37.675,00	8%	8%	\$ 43.703,00	\$ 1.748,12	\$ 218,52	\$ 327,77	\$ 437,03
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 35.732,00	8%	8%	\$ 41.449,12	\$ 1.657,96	\$ 207,25	\$ 310,87	\$ 414,49
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 36.327,00	8%	8%	\$ 42.139,32	\$ 1.685,57	\$ 210,70	\$ 316,04	\$ 421,39
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 36.566,00	8%	8%	\$ 42.416,56	\$ 1.696,66	\$ 212,08	\$ 318,12	\$ 424,17
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 34.323,00	8%	8%	\$ 39.814,68	\$ 1.592,59	\$ 199,07	\$ 298,61	\$ 398,15
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 35.368,00	8%	8%	\$ 41.026,88	\$ 1.641,08	\$ 205,13	\$ 307,70	\$ 410,27
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 35.187,00	8%	8%	\$ 40.816,92	\$ 1.632,68	\$ 204,08	\$ 306,13	\$ 408,17
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 35.590,00	8%	8%	\$ 41.284,40	\$ 1.651,38	\$ 206,42	\$ 309,63	\$ 412,84

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

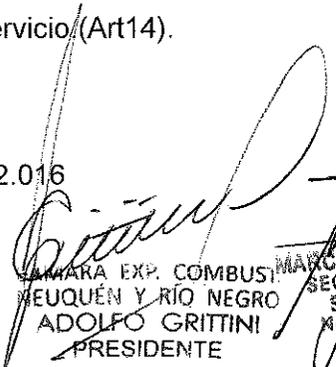
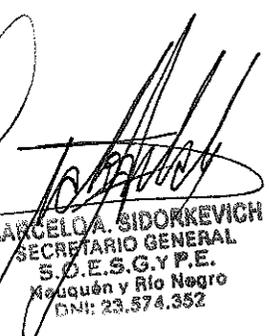
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio/(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



 PARA EXP. COMBUST.
 NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
 ADOLFO GRITTINI
 PRESIDENTE
 MARCELA A. SIDORKEVICH
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.S.G.Y P.E.
 Neuquén y Río Negro
 DNI: 23.574.352



Ministerio de Producción y Trabajo

Expte. EX – 2019 – 40356971-APN – ATN#MPYT

ACTA AUDIENCIA

En la ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 11:00 horas, comparecen en la Agencia Territorial Neuquén del Ministerio de Producción y Trabajo, el Jefe de Agencia Territorial Sr. Lucas Castelli ; el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Estaciones Expendio de G.N.C, Garages, Playas de Estacionamiento , Lavadero y Gomerías de Neuquén y Rio Negro (SOESGYPE), representado en este acto por el Sr. Sidorkevich Marcelo, DNI 23.574.352, en carácter de Secretario General y la Cámara de Expendedores de Combustibles de Rio Negro y Neuquén, representada en este acto por el Sr. Grittini Adolfo, DNI 5.265.303 en carácter de Presidente. Abierto el acto por el funcionario actuante el Jefe de Agencia Territorial Neuquén, Sr. Lucas Castelli , le cede la palabra a las partes intervinientes quienes manifiestan en conjunto: que ratifican el acuerdo presentado en el presente expediente y solicitan se remita a DNRYRT para su homologación. El funcionario actuante conforme a lo manifestado DECIDE remitir las presentes actuaciones a Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de solicitar la homologación del presente acuerdo. No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 11.30 Hs., firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Adolfo Grittini
Lucas Castelli

Marcelo A. Sidorkevich
MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Rio Negro
DNI: 23.574.352

Lucas A. Castelli
LUCAS A. CASTELLI
Jefe de Agencia Territorial Neuquén
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo
M. P. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 834-19 acu 1434-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.